

1. **OVINNOVA**- Salón Profesional del Ovino se celebrará durante los días 22, 23 y 24 de octubre de 2025 siendo su horario ininterrumpido de 10:30 a 19:30 horas, debiendo estar los stands atendidos durante este periodo de tiempo.

2. Para el acceso a los stands con los materiales y productos, será imprescindible tener la acreditación de la Feria. Esta se obtendrá cuando accedan al recinto Ferial, en la Secretaría Técnica de la Feria, situada en la zona de los expositores, planta baja del edificio, al que también podrán dirigirse para plantear sus necesidades, propuestas o reclamaciones.

3. TIPOLOGIA DE ESPACIOS Y STAND:

- PABELLON 1:
 - STAND MODULAR TIPO A de 4X3, incluye: estructura, almacén , moqueta, rótulo con nombre de la empresa, iluminación, enchufe monofásico y parking de expositores.
 - STAND MODULAR TIPO B de 4x4, incluye: estructura, almacén , moqueta, rótulo con nombre de la empresa, iluminación, enchufe monofásico y parking de expositores.
 - STANDS MODULAR TIPO C de 6x3, incluye: estructura, almacén, moqueta, rótulo con nombre de la empresa, iluminación, enchufe monofásico y parking de expositores.
- PABELLON 2:
 - STAND MODULAR TIPO D de 4X3, incluye: estructura, almacén , moqueta, rótulo con nombre de la empresa, iluminación, enchufe monofásico y parking de expositores.
 - STAND MODULAR TIPO F de 3X3, incluye: estructura, almacén , moqueta, rótulo con nombre de la empresa, iluminación, enchufe monofásico y parking de expositores.
 - ZONA E, ESPACIO PARA MAQUINARIA Y EQUIPAMIENTO, incluye: enchufe monofásico o trifásico y parking expositores. (mínimo 6x4)

4. La decoración y montaje de los stands podrá realizarse desde las 8:00 del 16 de octubre hasta las 9:00 horas del miércoles 22 de octubre, debiendo estar terminados antes de dicha hora. Se dispondrá de “traspaletas y toro mecánico”, durante el día de montaje y desmontaje, que pueden ser utilizados por las empresas expositoras, no así durante la celebración de OVINNOVA.

5. La decoración global de los stands no podrá ser modificada. Queda terminantemente prohibido manipular, en lo más mínimo, stands e instalaciones de la Feria. Tampoco se permitirá pintar, clavar, fijar tacos ni hacer rozas de ninguna clase en paredes, suelos, columnas y elementos estructurales. La empresa expositora se responsabilizará de todos los daños ocasionados.

6. La altura máxima de los materiales decorativos será de dos metros y medio (2,50 m) para stands modulares; no obstante, a la vista del proyecto de decoración del stand, este límite de altura podrá ser modificado previa autorización de la Organización. La superficie queda

delimitada por las medidas de cada stand y en ningún caso éstas serán modificadas. No se podrán ocupar los pasillos con mostradores, elementos decorativos, etc.

7. Los stands no disponen de agua corriente ni desagüe, si bien existe una zona de lavado que podrán utilizar los expositores, previa autorización de la Organización.

8. Durante el montaje y desmontaje de los stands, no se permitirá el almacenamiento de materiales o productos en pasillos y espacios comunes.

9. Para la entrada y acopio de equipos, materiales y mercancías a sus respectivos stands, por la parte trasera del Recinto Ferial, los expositores y sus decoradores atenderán las indicaciones e instrucciones sobre vías de acceso e itinerarios que, en cada caso, les serán facilitadas por la Organización. El horario de carga y descarga de mercancías será desde las 08:00 horas hasta las 10:30, fuera de este horario, para poder acceder al recinto, será necesaria autorización de la Organización.

No se permitirá aparcar vehículos en el interior del recinto. Únicamente para labores de carga y descarga, y en las zonas habilitadas para ello.

10. Se efectuará una limpieza general del recinto a última hora de la tarde de cada día de exposición. Los stands deberán estar ordenados y lo más presentables posible todos los días antes la de apertura de la Feria.

11. Los servicios técnicos y de vigilancia de la Feria realizarán las funciones de inspección y control de los trabajos de montaje y desmontaje, tanto desde el punto de vista de su adecuación a los proyectos de decoración presentados como a la identificación del personal y al cumplimiento de las normas, pudiendo suspender un trabajo de decoración cuando no se ajuste a las mismas o invitar a abandonar el recinto a cualquier persona no documentada.

12. La Organización puede prohibir la entrada al Recinto a decoradores, montadores, instaladores y suministradores como consecuencia del incumplimiento reiterado de las normas de montaje y desmontaje, por protestas justificadas de los Expositores o por cualquier otra razón suficiente a juicio de la misma.

13. La Feria cuenta con un Servicio General de Seguridad. No obstante, y en todo caso, cada expositor debe responsabilizarse en exclusiva de las mercancías y mobiliario propio de su stand, sin que la Organización de la Feria se haga cargo de cualquier robo, hurto o deterioro que puedan sufrir los expositores o sus bienes.

14. Los expositores deberán disponer de la documentación necesaria para el desarrollo de su actividad, (contratos laborales, licencias de venta, registros sanitarios, carnet de manipulador de alimentos, etc.) que podrán ser solicitados por la Organización, así como por los Servicios de Inspección correspondientes.

15. Queda prohibido el consumo y venta de alcohol a menores de 16 años. Queda terminantemente prohibido fumar dentro del recinto ferial.

16. Finalizada la Feria, el expositor y/o decorador deberán retirar todos los elementos y materiales tanto productos como elementos decorativos, dejando el interior del stand en el mismo estado en que lo recibieron, desde las 20:00 h. del viernes 24 de octubre hasta las 20:00 h. del miércoles 29 de octubre. Una vez transcurrido este periodo, se procederá a su retirada por parte de la Organización, eximiéndose así de toda responsabilidad.